

RESOLUCION-DE-MP-117-2021

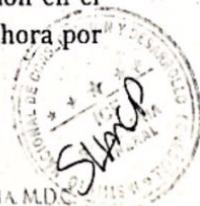
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF. - DIRECCIÓN EJECUTIVA COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL. - VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

VISTA Para dictaminar sobre la Proceso de Licitación Pública Nacional **ICF-GA-LPN-004-2021 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EMPLEADOS PERMANENTES DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (09) MESES"**. - Esta Dirección Ejecutiva, se pronuncia bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 26 de la Ley de Contratación del Estado, establece que una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de Contratación mediante decisión de la Autoridad competente.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito Memorándum **ICF-SGM-140-2020**, de fecha uno de diciembre del año dos mil veinte, donde se solicita emitan la Resolución de inicio para el proceso de Licitación Publica **ICF-GA-LPN-004-2021 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EMPLEADOS PERMANENTES DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO**. Según resolución de inicio **DE-MP-113-2018**, cuya recepción de ofertas según documento base de licitación, sería programada para el día once (11) de enero del año do mil veintiuno (2021) a las 10:15 am de la mañana en punto en la Gerencia Administrativa ubicada en el Segundo piso de la oficina central del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), la Subgerencia Bienes Materiales y Servicios Básicos del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), remitió Memorándum **ICF-SGM-024-2021**, de base de Licitación Pública Nacional **ICF-GA-LPN-004-2021 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EMPLEADOS PERMANENTES DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (9) MES**, se solicitó revisión y Opinión Legal de la base de la Licitación Pública, en virtud que al momento de la firma de la Resolución de inicio no se contaba con los usuarios para la publicación en el portal de **"Hondocompras" 2.0**, polo que se tuvo que cambiar el periodo, ahora por nueve meses, utilizando el número de licitación.



CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito **RESOLUCIÓN-DE-MP-057-2021**, de la base de Licitación Pública Nacional **ICF-GA-LPN-004-2021 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EMPLEADOS PERMANENTES DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (9) MESES"** correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), en virtud que al momento de la firma de la resolución de inicio **RESOLUCIÓN-DE-MP-228-2020**, la cual no se contaba con los usuarios para la publicación en el portal de Honducompras 2.0 (<https://www.honducompras.gob.hn/>), por lo que se tuvo que cambiar el periodo a nueve meses.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito el acto público de apertura que se llevó a cabo en el salón de reuniones de la Gerencia Administrativa ubicada en el Segundo piso de la oficina central en fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiuno (2021) a las 2:15 pm. del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF**.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito las publicaciones en dos periódicos de circulación del país, diario La Prensa y diario El Herald, Copia Fotostática de las publicaciones, publicación en el La Gaceta de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) del Proceso de Licitación Pública Nacional **ICF-GA-LPN-004-2021 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EMPLEADOS PERMANENTES DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (09) MESES"** correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito el Informe de Evaluación y Recomendación elaborado por la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional **ICF-GA-LPN-004-2021 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EMPLEADOS PERMANENTES DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (09) MESES"** correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de ^{mayo} ~~marzo~~ del año dos mil veintiuno (2021), La Comisión Evaluadora emitió Informe de evaluación y recomendación del Proceso de Licitación Pública Nacional **ICF-GA-LPN-004-2021 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EMPLEADOS PERMANENTES DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (09) MESES"**, en el cual establece que la Recomendación de la Adjudicación por parte de la Comisión de evaluación en base a los resultados obtenidos y fundamentos legales recomienda lo siguiente:

1. **POR UNANIMIDAD SE RECOMIENDA ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional ICF-GA-LPN-004-202 a la Empresa **MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A.** La presente decisión de adjudicación de la comisión del proceso licitatorio cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros requeridos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional; recomendando adjudicar a la oferta más económica recibida. ✓
2. **POR UNANIMIDAD SE RECOMIENDA ADJUDICAR** la oferta más económica no acepte firmar el contrato del proceso de **"CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EMPLEADOS PERMANENTES DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (09) MESES"** correspondiente al año dos mil veintiuno, con las coberturas establecidas en la base de licitación, se proceda de inmediato adjudicar al oferente **SEGUROS LAFISE (HONDURAS) S.A.** que es la segunda oferta presentada en el presente proceso licitatorio y que también cumplió los requerimiento legales, técnicos y financieros requeridos en la base de Licitación Pública Nacional ICF-GA-LPN-004-202. *en caso que*

CONSIDERANDO: Es de hacer notar que Asesoría Legal se encarga de la revisión de las bases o términos de referencia, de las condiciones en su forma, especificaciones y exigencias técnicas contenidas en el documento en mención, así como el cumplimiento de los requisitos y la publicación del proceso en el portal de Honducompras y el portal de transparencia del ICF, por lo que la comisión de Evaluación da la recomendación **POR UNANIMIDAD DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-004-2021 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EMPLEADOS PERMANENTES DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (9) MES"**.

CONSIDERANDO: De cumplir de forma obligatoria lo que manda el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y en su artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 donde se determinan los montos exigibles para aplicar a las distintas licitaciones; como ser Contratos de Obras y Proyectos de Inversión; Arrendamientos de bienes inmuebles y Combustible y de igual manera los montos para suministros y servicios ya que así lo manda nuestra normativa legal vigente.

PORTANTO

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 26, 31, 38, 39, 40, 41, 46, 47.

48, 50, 51, 55, 99, 100, 101, 102, 104, 107, 109, de la Ley de Contratación del Estado y 8, 9, 10, 37, 38, 39, 40, 78, 98, 99, 100, 106, 107, 149, 150, 151, 153, 155, 156, 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública Nacional "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EMPLEADOS PERMANENTES DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (09) MESES" correspondiente al año dos mil veintiuno.

RESUELVE

Por todo lo anteriormente expuesto y en base a la revisión del contenido del Proceso de Licitación Pública Nacional ICF-GA-LPN-004-2021 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EMPLEADOS PERMANENTES DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (09) MESES" correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), lo recomendado por la Comisión Evaluadora y al amparo de la Ley de Contratación del Estado, y lo recomendado por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaría General y al amparo de lo que establece de la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, está Dirección Ejecutiva del ICF:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública Nacional ICF-GA-LPN-004-2021 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EMPLEADOS PERMANENTES DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (09) MESES", a la Empresa MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A., por un monto total de Un Millon Ochocientos Cincuenta Mil Lempiras con Cuatrocientos Cincuenta y Dos Lempiras y Cuarenta y Cuatro Centavos Exactos (Lps. 1,850,452.44), en vista que dicha oferta presentada cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y es conveniente para los intereses de la institución.

SEGUNDO: Si el oferente a quien se adjudica el Contrato, no acepta o no firma el contrato del proceso de "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EMPLEADOS PERMANENTES DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE NUEVE (09) MESES" correspondiente al año dos mil veintiuno, con las coberturas establecidas en la base de licitación, se recomienda proceder de inmediato adjudicar al oferente **SEGUROS LAFISE (HONDURAS) S.A.** que es la segunda oferta presentada en el presente proceso licitatorio y que también cumplió los requerimientos legales, técnicos y financieros requeridos en la base de Licitación Pública Nacional ICF-GA-LPN-004-2021) quien presentó oferta por un monto total de **Dos Millones Treientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Diecinueve Lempiras con Treinta y Dos Centavos (Lps. 2,357.819.32).**

TERCERO: Que previo a la firma del contrato, la Empresa deberá presentar los siguientes documentos:

1. Constancia Original de la Procuraduría General de la Republica, de no tener juicios pendientes contra el Estado de Honduras.
2. Original o copia autenticada de la solvencia vigente de la empresa (Sistema de Administración de Rentas).
3. Garantía de cumplimiento de contrato con vigencia de tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato

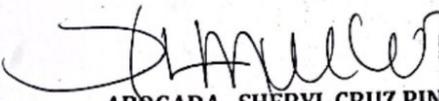
4. Constancia INSS.

CUARTO: Si los oferentes a quienes se adjudica el Contrato, no aceptan o no lo formalizan por causas que le fueren imputables, el ICF deberá ejecutar la garantía de mantenimiento.

QUINTO: Poner en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Administrativa para que realice los procesos administrativos correspondientes.

SEXTO: Que la presente Resolución, se haga del conocimiento público, publicando la misma en la página electrónica oficial del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. -
CUMPLASE.


ING. MARIO ANTONIO MARTINEZ PADILLA
DIRECTOR EJECUTIVO ICF


ABOGADA. SHERYL CRUZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL